

Línea sencilla de anuncios, 6 cént. de peseta.—Para los no suscritores, doble precio.

Las líneas á dos columnas doble para todos.

CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Línea de anuncios y comunicados, 12 cént. de peseta.—El doble para los no suscritores.—Edictos y avisos oficiales, 25 cént. de peseta para todos.

Año XVII.

ALMERIA. — Jueves 21 de Diciembre de 1876.

Numero 5 070.

BAÑOS DE SIERRA-ALHAMILLA.

El Establecimiento de aguas minero-medicinales de Sierra-Alhamilla ha sido adquirido en propiedad por el que suscribe, Licenciado en Medicina y Cirujía que tiene el honor de dirigirse al público de esta Provincia, para que sean conocidas de todos las reformas que necesita tan acreditado centro de salubridad, las que está dispuesto á realizar en breve plazo con preferencia, las que se relacionan para el mejor uso de sus prodiosas aguas en armonía con los adelantos modernos.

Repetidas veces han sido propuestas y solicitadas dichas mejoras por mi distinguido compañero y amigo Dr. Don Francisco Campello y Anton, Director propietario que fué de este Establecimiento, y nada original tengo que hacer, pues todo lo tiene previsto y reclamado tan práctico é ilustrado Profesor en sus Memorias anuales é importantes escritos que representan muchos años de observacion y estudio, en trabajos estadísticos Teniendo á la vista este recuerdo de su incansable laboriosidad, si llegase á convenir á sus intereses, podrá establecerse en dicha localidad como Médico libre para consulta de enfermos bañistas, con las facultades que le concede el Reglamento vijente de aguas minerales y sin perjuicio de los derechos y obligaciones que correspondan al Médico Director en propiedad nombrado por el Gobierno.

Las mejoras darán principio por la colocacion de espaciosas pilas de mármol, adicionando una nave por la parte Sur en toda la longitud del Establecimiento, con bastante capacidad para dividirla en dos departamentos iguales, al nivel necesario, para que las aguas del depósito de enfriamiento, y calientes, comuniquen á los grifos de las pilas y llaves de los aparatos con el objeto que pueda bañarse el enfermo á distintas temperaturas y á la hora que le convenga ó le prescriba el Profesor, y no como hoy sucede, cuando la graduacion de las aguas del baño general lo permiten. Dicho nuevo departamento se comunicará por el antiguo, con escalera cómoda, teniendo la entrada

por el cuarto de la Lámpida que conducirá á un espacioso recibimiento, para dar paso á los baños de preferencia ó en pilas de mármol dispuestos á uno y otro lado, y tendrá además en sus extremos, los nuevos aparatos para duchas ó chorros, con la presión necesaria á fin que puedan ser; percusivos, resolutivos, revulsivos, de locion y de reaccion; fijos, móviles, simples, mistos, de irrigacion y de doble chorro, conocidos con el nombre de duchas escocesas, contando para ello con temperaturas extremas y de distintas graduaciones y con la indispensable elevacion de las aguas para poder conseguir los chorros ascendentes tan útiles en determinadas dolencias. Los aparatos mas modernos aplicables á este objeto, ha tenido ocasion el que suscribe de examinarlos detenidamente en el Departamento Hidrológico del Colegio de San Carlos en Madrid, funcionando á su presencia, haciendo todas las anotaciones necesarias, para instalarlos sin dificultades en su Establecimiento. De esta manera es como debe hacerse uso de las aguas minero-medicinales para obtener los resultados que se desean, sin las contraindicaciones que en la actualidad ofrece nuestro antiguo y pobre Establecimiento, no solo en lo relacionado con los grados de calor, sino por la aglomeracion en una misma balsa de enfermos de distintas clases, con padecimientos diversos.

El baño de estufa ó vapor tambien tiene que sufrir modificaciones ventajosas para el enfermo, disponiendo en el sitio preferente ó de mayor temperatura de las aguas cuanto sea necesario, para que pueda aplicarse general y local, usando además del agua fria en aquellos casos que esté indicado, cuya aplicacion no ha podido hacerse en este Establecimiento, siendo tan útil y recomendado en las determinadas enfermedades que se han resistido á los demás medios de aplicacion.

La plaza que hoy se llama de los Baños y en lo sucesivo llevará el nombre del Dr. Campello, á mi solicitud, tambien ha de recibir las reformas convenientes dándole un aspecto de agradable jardin ó glorieta con asientos cómodos y plantaciones de árboles de

sombra, procurando se evite el paso de carruajes, para que los enfermos disfruten de este ensanche del establecimiento sin las molestias que hoy sufren.

Para los enfermos pobres tambien alcanzarán estos beneficios teniendo en proyecto la edificacion de un pequeño hospital provisto de camas y lo mas necesario, para que estos desgraciados, reciban el bien de las aguas, sin los gravísimos inconvenientes que hoy experimentan, por carecer absolutamente de lo mas preciso; esperando de la filantropía de los señores bañistas coadyubem á este benéfico pensamiento reatizable sin grandes sacrificios.

La cuestion de higiene y policia sanitaria, siendo la que mas dificultades ofrece por las condiciones especiales en que se encuentra el establecimiento, merecen mi estudio preferente y serán puestas en práctica las reformas necesarias con todo el rigor que reclama la urgente necesidad de tan importante asunto. El aspecto repugnante que hoy ofrece el patio descubiertodel edificio, por ser el vertedero de aguas sucias, y colocacion de las aves que generalmente lleva consigo el bañista para su alimentacion cotidiana, sus malas condiciones para el enfermo que tiene que pasarle despues de tomar el baño al dirigirse á su alojamiento, merece llamar la atencion, para fijarse en la necesidad de trasformarle desde luego, en un salon cubierto de descanso y pacífico recreo; elevando sus muros á la altura conveniente con el número de ventanas acristaladas necesarias para que no dificulten la luz y libre ventilacion; arreglando el pavimento y colocando asientos cómodos en los espacios que hay de uno á otro arco, dejando cuatro entradas en la longitud de los corredores que comuniquen con los cuartos ó alojamientos para que sirva este espacioso salon de ensanche de aquellos, y consiguiendo de este modo hacer desaparecer el aspecto de pobre y sucio hospital que hoy presenta, proporcionándole todas las condiciones de salubridad, comodidad y recreo, tan necesaria en estrecho recinto donde se aglomeran en número considerable enfermos de tan diversos padecimientos.

Los gastos que son necesarios para realizar las mejoras que se expresan, aunque tienen que corresponder al capital invertido, no van envueltos en ideas ambiciosas de especulacion ni mucho menos con obligaciones gravosas al bañista: continuará con ligeras modificaciones, la marcha que viene observándose respecto á precios por alquiler de los cuartos y baños generales, los baños preferentes y los de chorros ó duchas serán económicos con relacion á otros establecimientos, segun podrá observarse en las tarifas que se hallarán al público con el V.º B.º del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia como previene el Reglamento: para la mejor administracion, tendrá que alterarse el sistema de liquidaciones seguido hasta hoy, debiendo en adelante entenderse el bañista ó interesado con el Administrador general del establecimiento para todas las operaciones que sean necesarias, y este con las dependencias para el debido cumplimiento de las disposiciones facultativas y de la Direccion.

En la próxima temporada de Abril podrán disfrutar los bañistas de algunas de las mejoras espuestas, encontrando el establecimiento servido por sus antiguos bañeros.

Si conviniera á sus intereses seria otra mejora de grande utilidad para la concurrencia, hacer un segundo piso al edificio y edificacion de nueva planta, para ensanche de los cuartos y la instalacion de una Fonda con salon de recreo, gabinete de lectura y todas las demás comodidades que tienen otros establecimientos de primera clase, á la que corresponde el de Sierra-Alhamilla únicamente por la virtud curativa de sus aguas.

Solo á la gran virtud curativa de las aguas del abundante manantial de Sierra-Alhamilla, se debe la concurrencia de enfermos; desde tiempo inmemorial acuden en busca de la salud, pues fueron conocidas y apreciadas sin que pueda determinarse la época, pudiendo deducir por los restos ruinosos y de bella arquitectura reconocidos, que en tiempo de los Romanos y Arabe fueron visitados, dándoles gran valor y estima. En 1776 los lamentos y que

—20—

manos. La condesa de Niebla, madre del duque de Medina-Sidonia.

Con Leonor Nuñez de Marchena, natural de Marchena, hubo á D. Juan Ponce de Leon, conde de Arcos, D. Rodrigo Ponce de Leon, D. Manuel Ponce de Leon.

De estos tres descienden:

El duque de Arcos, que hoy posee el estado y es visnieto de la dicha Leonor Nuñez.

El señor de la Algaba, que es así mismo visnieto de la dicha doña Leonor de Guzman, mujer de D. Sancho de Córdoba, Vehedor general y tambien visnieto de la misma.

El marqués de Ardales, conde de Tebar, que posee el estado, y es así mismo visnieto de la dicha Leonor Nuñez; don Gonzalo Megía, señor de Santa Entemia, visnieto tambien, y los hijos de D. Diego Aguayo.

—23—

do de Portugal y de D. Alvaro de Portugal.

De una tendera llamada de Valcazar, de D. Dionís, vienen:

El marqués de Cabia, que tambien, dicen, desciende de una tendera que se llamó Va'cazar, y el conde de Andrade y sus hermanos.

De D. Alvaro de Portugal descienden:

El conde de Cleves, la condesa de Bernalcazar, abuela del marqués, y sus her-

tratase como á un ser de naturaleza distinta, indigno de aprecio y estimacion. Pero hay que advertir, sin embargo, que si el obispo de Búrgos resucitara en estos tiempos, se avergonzaria de haber escrito contra el estado llano, al cual indudablemente debe su vida y sus adelantos la sociedad moderna.

—25—

pulga manteles,» judía, y despues la informacion que hizo el canónigo Diego Guzman para la canongía que se proveyó en don Diego Henriquez, consta que proceden del dicho contador y de doña Aldonza de Castilla los siguientes:

de una fulana espulga manteles, judía En cuanto al primero, seria ridículo que intentásemos defender en el siglo XIX la verdadera nobleza del que trabaja, sea cualquiera su ocupacion ú oficio, y respecto de la segunda, en la parte religiosa, citaremos el hecho en que Pio IX, recién elevado á la Silla Pontifical, baja de su carruaje para admitir en él al judío enfermo á quien los romanos no se atrevían á proteger por temor de ser escomulgados.

Preciso es consignarlo en todos los escritos. El nacer bajo la influencia de un clima cálido ó frio, el ser hijo de padres buenos ó malos, ricos ó pobres, y el ser ó no bautizados al nacer, es cosa que nadie puede elejir.

jas de los concurrentes, producidas por las continuas penalidades que sufrían inclinaron el ánimo del Illmo. Prelado de esta Diócesis D. Claudio Sanz y Torres, el que entusiasmado por el bien de sus semejantes, mandó edificar sobre las ruinas africanas el Establecimiento tal cual y como hoy existe. La mejor recomendación que pudiera hacerse, de las virtudes medicinales de estas Termas, se deduce de las notas que preceden; y si los enfermos que necesitan de su acción benéfica en sus pertinaces dolencias, encuentran con el pensamiento de mejoras espuestas, alguna influencia provechosa para el mejor resultado de los beneficios que la Naturaleza les proporciona, quedarán recompensados mis deseos.

Almería 20 de Diciembre de 1876.
—Vicente Gomez Orland.

Correspondencia particular.

Madrid 14 de Diciembre de 1876.

Muy señor mío: El gobierno ha recibido un telegrama del general Martínez Campos, que anteaer se encontraba en Cruces con su cuartel general. En él se dá cuenta de las operaciones que se han empezado hace unos días en grande escala con los refuerzos que han llegado. La organización del ejército en campaña quedó terminada el 6 de actual, formando divisiones y brigadas que al frente de sus jefes superiores y con su completa dotación de municiones de boca y guerra, ocuparon los puntos que les habían sido designados, subdividiéndose en columnas de 200 y 300 hombres que operaban combinadamente y de modo que pudieran auxiliarse mutuamente, caso de que el enemigo procurase alguna emboscada. En los puntos estratégicos se han levantado fuertes con todos los requisitos que exige el arte militar, que son guardados por fuerzas de nuestro ejército, perfectamente municionadas de todo lo necesario, tanto para atender á su subsistencia como para rechazar cualquier ataque que los insurrectos pudieran intentar. El primer movimiento practicado simultáneamente por todas las columnas que se encuentran en las Villas, no ha ofrecido grandes novedades, en razón á que los facciosos no habían sido vistos en gran número. Unos 40 de estos, comprendiendo su difícil situación, se presentaron á indulto con armas y ocho caballos. Nuestras tropas habían destruido varias rancherías y cogido algunos víveres de procedencia facciosa. El general Martínez Campos ha pedido el inmediato envío de personal del cuerpo

de Administración militar y efectos sanitarios, para que nada falte, caso necesario y que las operaciones puedan continuar con la rapidéz que se desea. El espíritu y la salud del soldado es inmejorable. Créese que en la primera decena del inmediato Enero todo el territorio quedará completamente limpio de enemigos, y en donde quedarán columnas volantes para evitar que vuelvan de nuevo á invadirlo.

A las nueve de la mañana empezó el consejo de ministros presidido por el Rey y terminó á las once. Por las noticias que de él tengo, el gobierno se ha ocupado con preferencia de la cuestión de Cortes, por lo que respecta á la clausura y proyectos que inmediatamente se han de discutir, como son: el referente á las garantías del empréstito de Cuba y garantías constitucionales, únicos en que el ministerio tiene grande empeño en que sean leyes antes del 31 de Diciembre, y mas aun le interesa el primero que el segundo, y no duda conseguirlo, aunque las oposiciones echen el resto en prolongar las discusiones. El relativo á bonos cree que pasará también sin grandes dificultades y por tanto cuenta con su próxima aprobación. Partiendo de este supuesto, que creen que en breve se convertirá en hecho, ha sido designado el término de sesiones, é indefectiblemente no llegará el día último de este mes, sin que se hayan suspendido. También se ha tratado de las elecciones municipales, que deberán tener lugar en el segundo mes del 77, habiéndose acordado los plazos. Las Cámaras no reanudarán sus tareas hasta la primera quincena de Abril, próximo. De disolución nada se ha hablado. El ministro de Ultramar dió cuenta del telegrama de Martínez Campos, disponiéndose se satisfaga su petición en seguida. De la cuestión de Oriente y de la solución de la crisis ministerial de Francia, se ha ocupado también el gobierno, habiendo tomado acuerdo acerca de este último punto, que ha sido comunicado por telegrama á nuestro representante en París, dándole ciertas instrucciones. Esto es cuanto he podido saber.

X.

NOTICIAS GENERALES.

D. Alfonso, el hermano del Pretendiente, irá á Paris el día 29 del actual, para cuya fecha se le tienen preparadas las habitaciones de su real pariente.

El ministro de la Guerra parece que se ocupará de arreglar un incidente ocurrido en la Academia de Armas.

ción militar de Avila, á causa de una cuestión surgida entre el ayuntamiento y el director del establecimiento, como efecto de lo que había dimitido este último.

Cartas recibidas de Barcelona nos participan que en el pueblo de Talac, á consecuencia de una descarga eléctrica, se redujo á cenizas una casa del barrio de Sulipa, jurisdicción de Gerona, causando la muerte de un niño de 12 años de edad, la de una anciana, y quedando muy mal herido un hombre que se encontraba dentro de la referida casa, que murió á las pocas horas.

El pueblo de Alcántar (Portugal) situado en frente de Sanlúcar de Guadiana estaba tan cubierto por la inundación que solo se veía de él la punta de la torre.

Escríben de Alcoy que han ocurrido quiebras estos días por valor de unos 90.000 duros, quedando arruinadas muchas familias y resentida en sus intereses casi toda la fabricación de paños.

Añaden que la causa por los sucesos de aquella ciudad está próxima á publicarse, porque estos días han sido puestos en libertad bajo fianza 30 ó 40 complacidos en ella.

TELEGRAMAS.

San Petersburgo 15. Las gestiones de los delegados de las potencias en Constantinopla, hacen concebir fundadas esperanzas para la consolidación de la paz.

La solución á la cuestión de garantías no se ha encontrado aún.

Paris 16. La generalidad de los periódicos republicanos acoge bien medianamente las declaraciones y el programa del gabinete francés.

Roma 16. Yase habrá recibido en Madrid confirmación oficial de las noticias que ayer anticipé sobre la permanencia de D. Carlos en esta capital y su entrevista con el Papa.

Constantinopla 16. Créese segura la prórroga del armisticio, que acabará sin haberse guarnecido Bulgaria, en la que continuará el ejército de voluntarios extranjeros, mandado por el gobernador cristiano.

Rusia propone que sea ocupada por los rumanos.

San Petersburgo 16. Un nuevo Memorandum rumano pide la neutralización de su territorio, bajo la garantía, de las potencias.

El Czar, contestando á una comisión de agentes de cambio, dijo: «Espero que se conserve la paz.»

A última hora hemos recibidos los siguientes telegramas:

Nueva-York 16. Según noticias de Méjico, el presidente Lerdo de Tejada tuvo una pérdida de 2.790 hombres, y Maximino Diaz de 1.400 en los encuentros que tuvieron sus respectivas fuerzas, quedando vencedores los rebeldes. Todavía no se sabe con certeza el fusilamiento del ministro de la Guerra méjicano.

Roma 16. Ha llegado la ex-emperatriz Eugenia.

El ex-príncipe imperial de Francia ha visitado á los príncipes de la familia real italiana.

Conferencias agrícolas.—El próximo domingo 24 del actual, explicará en el local de costumbre, el Sr. Ingeniero Jefe de caminos de esta Provincia la conferencia agrícola de que se ha dignado encargar, sobre el tema siguiente. Canales de riego, su mejora, construcción, aprovechamiento y especial aplicación á la Provincia.

Administración Económica.—Debiendo proceder esta intervención en los diez primeros días hábiles del próximo mes de Enero á pasar á las clases pasivas que tienen consignado en ella el pago de sus haberes, la revista de presente que estableció la ley de Presupuestos de 1855, anuncia con inserción literal de sus disposiciones, la que ha de tener efecto en dicho primer semestre, con objeto de que provistos los interesados de los documentos que en ella se previenen, pueda verificarse dicho acto con la mayor facilidad para todos, en los siguientes días:

2, 3, 4, 5 y 8 desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, las señoras Pensionistas, Remuneratorias, Monte Pío civil y militar.

9, 10 y 11 los Sres. Jefes y Oficiales retirados y por cruces pensionadas, y 12 y 13 los Sres. Jubilados y cesantes de todos los Ministerios.

Jefatura de minas.—Del 20 al 22 del corriente mes, se practicará el reconocimiento de las labores de la mina «Virgen de los Remedios» del término de Fondon, Solana del Rio, cuyo interesado es D. José Espinosa, vecino de Fondon, denunciada por el expediente número 8161. «Aquí cabe la palabra», de mismo paraje y término, incoado por D. Pedro Sevilla y Jurado, de estos vecinos.

He aquí un bando que recomendamos á las autoridades locales: «Don José de la Viesca, alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad:

Hago saber: Que dicha Excmo. Corporación, usando de las atribuciones que le concede el art. 69 de la ley de Ayuntamientos, ha acordado la siguiente adición á las ordenanzas municipales de esta capital:

«Los que maltraten pública y abusivamente á los animales domésticos, incurrirán en una multa de 5 á 25 pesetas y de 25 á 75 en caso de reincidencia.

Se consideran animales domésticos para los efectos del artículo anterior, todos los que nacen, viven, se educan, son alimentados y se reproducen bajo la inmediata dependencia del hombre que los utiliza; y además las aves insectívoras, y todos los animales que pueden ser útiles al hombre en esta clase de domesticidad, y sean susceptibles de ella.

Son malos tratamientos:

- 1.º Las heridas hechas voluntariamente.
- 2.º Los golpes violentos, repetidos y manifestamente abusivos, y en todos casos los golpes dados con el pié con el mango del látigo.
- 3.º La carga y el trabajo excesivos.
- 4.º El trabajo de los animales en-

El marqués de Alcañizes, D. Martín Henríquez y sus hermanos, el conde de la Nieva, los hijos de D. Pedro de Zúñiga, el hermano del marqués de Gibralfaró, el marqués de Poza, el conde de Salinas, los hijos de D. Antonio de Luna, señor de Fuentidueña, el duque de Villahermosa, el conde de Miranda y sus hermanos, el marqués de Fronsilla, D. Antonio Fonseca el de Toro, los hijos de D. Antonio Gomez y Henríquez de Salamanca, Don Pedro de Castilla, el de Valladolid, Don Juan de Castilla, el de Madrid, los hijos de D. Francisco Castilla, el de Madrid y Murcia, D. Diego de Castilla, Dean de Toledo, el capellan de S. M. D. Alonso de Castilla.

Descendencia de Inés Hernandez Esteves, hija de un zapatero convertido (1).

Los duques de Berganza se aseguran que descienden de esta Inés Hernandez de Esteves, que fué hija legítima de un zapatero, convertido en Portugal. Es la plática mas corriente y sabida en aquel reino, que esta fué ahuela de D. Fernan-

(1) Repetimos aquí cuanto hemos dicho en la nota anterior; y á la verdad o sentimos mucho, pues no quisiéramos que el Sr. Mendoza hubiera escrito su obra para rebajar en ella el mérito indisputable de la parte mas numerosa de la tierra, valiéndose para ello de su dignidad y oficio, á que se habia elevado en hombros de la plebe. Bastaba que uno fuese trabajador, en cualquiera de las industrias, para que su Eminencia le

Los hijos de D. Fernando de Torres el de Jaen, y el conde de Santistevan, fueron visnietos de la dicha Leonor Nuñez (1) La marquesa de Priego, que hoy es casada con don Alonso de Aguilar, y el

(1) Igualmente consta que doña Leonor Nuñez fué madre de los dichos D. Rodrigo Ponce marqués de Cádiz, y de D. Manuel Ponce, hijos de D. Juan Ponce, por el proceso que hubo sobre el pleito que trató D. Manuel Ponce, con el dicho D. Rodrigo, su hermano, cuyo proceso le mandó quemar á su petición despues de concertados, y en la cédula que dieron los reyes católicos por sí, para que se quemase, que está en el oficio del secretario. Meneses de Granada, se hace relación de ello. Y en una probanza que pasó ante Pedro de Aponte, receptor de Granada, sobre que los de Carmona empadronaron al duque de Arcos, que hoy es, consta así mismo esto, la cual está en poder de dicho Aponte.

fermos ó heridos; el uso de arreos ó guarniciones que por su excesivo peso, construcción defectuosa ó mal estado de conservación, fatiguen á los animales ó les ocasionen ilagas ó heridas; y el hecho de colocar sobre ellas los arreos.

5.º La privación abusiva de alimento, aire, luz ó movimiento.

6.º El hecho de levantar á fuerza de golpes á los animales caídos, accidentalmente ó agobiados bajo la carga, en vez de desuncirlos ó descargarlos.

7.º El abandono en la vía pública de animales recién nacidos, enfermos ó heridos.

8.º Toda acción que produzca el resultado de causar sufrimientos, dolores, ó tormentos á los animales, para obtener de ellos un trabajo evidentemente superior á sus fuerzas.

9.º Toda suerte de sufrimientos inútiles ó innecesarios ocasionados á los animales destinados al comercio y a la alimentación pública, ya sea en su conducción, en el matadero, en los mercados ú otros puntos.

10. Los crueles actos de cegar á los cuadrúpedos ó las aves, bajo cualquier pretexto que fuere, arrancar las plumas á los volátiles vivos, desollar los conejos antes de matarlos y otros análogos.

11. La caza en cualquier forma, dentro de los muros de la ciudad, y el tiro al blanco sobre un animal vivo.

12. Las riñas de gallos ú otros animales en la vía pública.

13. Y por último, todos los actos directos de violencia ó de brutalidad y todos los demás actos voluntarios que den por resultado ocasionar á los animales sufrimientos no justificados por la necesidad.

Se entenderá existir la circunstancia de publicidad, cuando los actos punibles hayan sido cometidos en las calles, plaza, paseos, caminos, jardines ú otros locales abiertos al público.

Y habiendo obtenido el referido acuerdo la aprobación de que trata el art. 71 de la misma ley, publico el presente para el exacto cumplimiento de la adición inserta.

Cádiz 14 de noviembre de 1876.—El alcalde presidente José de la Viesca.—El secretario, Manuel R. Barleta.

Bien hecho.—El señor Alcalde de Cádiz ha publicado un edicto anunciando al público que ha prohibido terminantemente á todos los empleados del municipio el presentarse en parte alguna solicitando aguinaldos, como se ha hecho otros años, bajo la mas severa pena.

De «La Fé»

«Para enseñar, ahí están los maestros: Jesuitas, Dominicos, Escolapios, Benedictinos, Agustinos, etc.»

Para cultivar yermos y atraer población á los desiertos, ahí están los Cartujos y los Trapenses.

¿No los queréis? No importa: vendrán.»

Al paso que vamos, no nos cuesta trabajo creerlo.

Sección de Fomento.—Por el Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas de esta provincia, se ha remitido á este Gobierno, la nómina de los propietarios á quienes se les ocupan terrenos que han de ser expropiados con motivo de las obras del trozo 8.º de la carretera de primer orden de las Correderas á Almería, en el término jurisdiccional de Fíñana.

D. Ramon Obispo, residente en Almería, Laureano Godoy, Fondon, D. José María Peral, Fíñana, D. Francisco Godoy, id, D. Diego Aparicio, id, Señora viuda de Hernandez, id, D. Torcuato Vallejo, id, D. Manuel Iturriaga, Granada, D.ª Carmen Miranda, Fíñana, D. Juan Perez, Nacimien.º, D. Diego Nieto, Fíñana, D. Antonio Aranda, id, D.ª Josefa de Vargas, id, D. José María Morales, id, D. Sebastian Rubio, id, D. Antonio Garrido, id, D. Francisco Latorre, Abrucena, D. Diego Bermudez, Fíñana, Don Sebastian Godoy, Berja, D. Manuel Morales y Morales, Fíñana, D. Jacinto Rosales, id, D. Manuel Gallego Mendez, id, D. Sebastian Melquizo, D. Luis Vargas, id, D. Basilio Ortega, id, D. Santiago Morales id, D. Antonio Garcia Serrano, id, D.ª Ana María Mantilla, id, D. Francisco Antonio Godoy, Granada, D. José Hernandez, Fíñana, D. Miguel Compani, id, D. Santiago Vargas, id, D. Miguel Alcaide Lao, id, Manuel Peral, id, D. Sivestre Serrano, id, D. Diego Ortega, id, D. Manuel Lao, Abrucena, D. Alejandro Gavino, Fíñana, D. Mariana Godoy, Granada, D. Miguel Alcaide,

Fíñana, D. Manuel Pulido, id, D. Rafael Nieto, id, D. José Aparicio, id, D. José Escamilla, id, D. Domingo Bermudez, D. Guillermo Escamez, Fíñana, D. Alejandro Martinez, id, D. Manuel Gallego Martinez, id, D. Alejandro Martinez y Gomez, id, D. Sebastian Rubio, id, D.ª Antonio Rubio, id, D. Antonio Garcia Real, id, D.ª Victoria Garcia, id.

Y para los efectos procedentes se publica este periódico advirtiendo que las reclamaciones que puedan aducirse con tal motivo por los interesados, las presenten en este Gobierno dentro del plazo de quince dias, contados desde la fecha de la insercion de este anuncio, en concepto de que trascurridos no serán admitidas.

Leemos en «El Solfeo.»

«¿Que cosas tiene C., ministro de Fomento...!»

Pues no se le ha ocurrido conceder en 10 de Noviembre último una categoría de ascenso á un cateático que habia fallecido dos meses antes.

Y no crean Vds. que no se tenia noticia del interesado.

Tanto se conocia, que el oficio termina así:

«He tenido á bien ascender á V. al núm. 290 del escalafon de las universidades, con el aumento de 500 pesetas anuales sobre el sueldo que disfrutaba al tiempo de su fallecimiento.»

Después de lo cual añadia el señor ministro: «Lo que comunico á V. para su satisfacción.»

«Dios guarde á V. muchos años, etc.»

Si lo que aquí se dice es cierto, no deja de tener gracia el que se participe á un muerto que ha sido ascendido después de su fallecimiento para su satisfacción y efectos consiguientes.

¿Que efectos serán estos?

«Dice «El Faro de Velez Rubio»

«La partida de desertores que tanta alarma ha causado en toda esta comarca parece que se ha disuelto á juzgar por la retirada de la Guardia civil que se habia organizado para su persecucion.»

«En el dia de ayer ocurrió en esta poblacion un hecho escandaloso que no dudamos ha de servir de poderoso estímulo á nuestras autoridades y guardia civil para redoblar su vigilancia, por la relacion que puede tener con la partida de desertores que tanto alarma viene causando.»

El hecho es el siguiente. A las ocho de la mañana se presentaron tres hombres en el almacén de harinas establecido en la calle de Vicarias con el pretexto de proponer la venta de algunas fanegas de trigo. Con este objeto entraron en el despacho del encargado, nuestro particular amigo D. Juan Esbrit y sin que podamos precisar detalles, se arrojaron sobre él, lo ataron fuertemente taponándole la boca y apretándole el cuello con una cuerda, logrando de este modo apoderarse de una cantidad de alguna consideracion que se llevaron, sin que afortunadamente pudieran en su precipitacion, abrir ó romper la caja, que contenia cuantiosos fondos.

Vamos, pues, progresando: Velez-Rubio marcha de una manera velocísima por la ancha y magestuosa via del progreso.

En pleno dia, á las ocho de la mañana, en una de las calles mas céntricas de esta Villa y en el dia mas concurrido de la semana se ha llevado á efecto este robo escandaloso.

El juzgado entiende en el asunto y los criminales son perseguidos con actividad. Mientras tanto podemos vivir seguros de... que en pleno dia nos robarán los ladrones.

Interesante al comercio.—Segun se nos ha manifestado se ha recibido ayer en la Administracion de Aduanas de esta capital una circular de la Direccion general del ramo, por la que se previene se consideren en toda su fuerza y vigor los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1875, segun los cuales los géneros llamados coloniales, azúcar, cacao, café, canela, clavo, pimienta y té, deben llevar en el comercio de cabotaje el sello de precinto que acredite su legitima introduccion, bajo la multa de dos á diez veces de derechos de Arancel, si la falta se observa en los puntos de reconocimiento, ó en las penas que señala el párrafo 2.º del artículo 208 de las ordenanzas vigentes, si el hecho se descubre fuera de aquellos puntos.

Al propio tiempo se previene segui-

rán aplicando las Aduanas las prevenciones 7.ª y 8.ª de la circular de 31 de Mayo de 1875, referentes al embarque y desembarque por cabotaje de dichos géneros.

«Desdichada!»—En Cartagena se ha abierto una suscripcion para la lactancia de un niño que quedó huérfano de madre al nacer, siéndolo de padre antes. La ha iniciado el profesor de medicina D. Leopoldo de Cándido.

«Es sensible.»—Por apatía de las Juntas provinciales de Agricultura, es probable que deje de discutirse en las Cortes el proyecto de Código rural del señor Danvila, pues la mayor parte de ellas no se han ocupado de informar sobre él apesar de tres excitaciones dirigidas por la comision del Congreso que entiendo en el asunto.

«Estamos amenazados de un conflicto sangriento.»

Los escuadrones de pavia se han posesionado de la ciudad.

Su actitud es cada vez mas belicosa, á medida que se aproxima la Pascua.

Llegan en bandas tumultuosas hasta nuestros propios domicilios, desafiándonos con su monótono ¡gor! ¡gor!

Y lo malo es, que el vecindario, molino y soliviantado por tanto descaro, se apresta á la batalla, afilando los cuchillos y preparando las sartenes.

La conflagracion es inminente, y preveo unas nuevas *Visperas sicilianas*.... *pavísticas*.

Por mi parte prometo no quedarme atrás en la lucha.

¡Fresc está el primer pajarraco de gorro colorado que caiga en mis manos!

Ni la caridad lo salva... de la cazuela.

Cueva.—A consecuencia de indagaciones practicadas en una causa de robo de cerdos en el Saucedo por el digno juez de Arcidona, Sr. Meler, ha sido hallada en un pequeño cortijo situado en lugar apartado de la sierra, término del Bosque, una gran cueva de cautiverio, en la que tiene parte un célebre bandido perseguido antes por secuestrador y que en la actualidad, con otros compañeros que han sido capturados, la tenían dedicada á saladero de las reses que robaban, segun manifestacion de uno de ellos y sin cuya circunstancia no hubiese podido descubrirse. La cueva se halla dentro de la casa, pica la en la peña; tiene la entrada por un pozo á bastante profundidad, por una abertura pequeña y un cajoncillo, que da paso á una gran localidad que contiene todo lo preciso para ocultarse cómodamente gran número de personas y efectos. El cortijo se hallaba habitado por dos viejos, al parecer inofensivos, incapaces de despertar la mas leve sospecha de criminalidad.

«Leemos en la «Gaceta de Barcelona»:

«El vecino de Arenys de Mar cuyo cadáver no quiso recibir el cura párroco en el cementerio se llamaba Juan Bautista Cassá y en su testamento dispuso que se dedicaran veinticinco mil duros de su fortuna á la edificacion y sostenimiento de una escuela de primeras letras, pues, como acostumbraba á decir, no queria que nadie sufriera lo que habia sufrido él por no saber leer y escribir. Dejó una manda de veinte reales para cada hombre que á su entierro asistiera y de doce y ocho respectivamente para las mujeres y niños que formaran parte de la comitiva. Terminantemente consignó, por fin, que le importaba muy poco el ser enterrado ó no en tierra sagrada y que podian dejar su cadáver donde mejor pareciera.»

Accediendo á los deseos del caritativo é ilustrado difunto, sus restos mortales han sido depositados interinamente en un kiosco que se eleva en una viña.»

«Pildoras Holloway.»—Impureza de la Sangre.—Para asegurar la salud es absolutamente necesario que los sólidos y fluidos del cuerpo sean mantenidos libres de esas impurezas que por efecto de las costumbres desarregladas, la atmósfera insalubre, ó los desórdenes del estomago suelen introducirse constantemente en el sistema. La manera mas segura de obtener dicho objeto es la de tomar las Pildoras Holloway que expulsan de la sangre toda materia morbosa y asi impiden las irregularidades que la presencia de esta última pudiera ocasionar. La expulsion de los humores impuros hace que la organizacion entera recupere su vigor normal. La expresada medicina es á propósito para todos los enfermos, asi jóvenes y viejos como robustos y

SECCION MINERA.

Solicitudes de registro presentadas en este Gobierno de provincia, en los dias que se dirán.

«El Atrevido.» núm. 10.154, término de Albox, paraje denominado rambla del Saliente, 27 pertenencias, por D. José Guerrero Martinez en 5 de Diciembre.

«El Conquistador.» núm. 10.157 término de Mojacar, paraje nombrado del B. Idenhares, 20 pertenencias, por Don Ramon Orozco S. gura, en idem idem.

«Ramon y Alfonso.» núm. 10.143, término de Nijar, paraje el Pinar, 6 pertenencias, por D. Francisco Tarameli, en 11 de id.

«Virgen de Gador triunfante.» número 10.162, término de Berja y Presidio, paraje llamado Balsa Nueva, 9 pertenencias por D. Juan Lucas Romero, en 11 de id.

CAFÉ SUIZO.

En este establecimiento se ha recibido un estenso y variado surtido en licres extranjeros, los que se espondrán á precios de fábrica. En pedidos para la provincia, se hace una considerable rebaja.

Igualmente se ha recibido un buen surtido en cajas de Guayaba, piñas legítimas de América, latas de ostras, y otra infinidad de artículos.

Hay infinidad de marcas en vinos de Champagne, que se esponden á precio de fabrica.

Se darán 100 reales de gratificacion, al que presente en las oficinas de este periódico un pañuelo de encaje, que se perdió en la noche del dia 8 del corriente, desde la calle del Arsenal á la de Gerona.

Las existencias de calzado que hay en el almacén de curtidos, calle Marín núm. 16, se realizan á precios bajos, por liquidar estas.

MINA LA «RAFAELA» EN EL JAROSO.

Se dá á partido esta mina, cuyo remate tendrá lugar en casa del Presidente D. José Rumi, calle de San Francisco núm. 2, el dia 29 de los corrientes, á las 12 de su mañana.

Se admiten proposiciones desde hoy y bajo el pliego de condiciones. Almería 10 de Diciembre de 1876.

Se dá á partido la mina titulada «La Princesa,» y su demasia, situada en el pecho del Guijo, término municipal de la villa de Berja, y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en casa del Tesorero de esta Empresa D. Agustin Fernandez, en cuya casa se celebrará la subasta el dia 28 de los corrientes de doce á una del dia.

Almería 6 de Diciembre de 1876. —El presidente, Indalecio Cassinel Pagan.

Se vende una fábrica de fideos, en su clase de las mejores, la persona que desee adquirirla podrá pasar á la calle de Granada, núm. 64.

LITOGRAFIA.

Glorieta de San Pedro.

Se ha puesto á la venta la primera parte del panorama de Almería, al precio de 40 rs. ejemplar.

Suscribiéndose á la segunda, que en la actualidad está grabándose, costará solo 30 rs. cada una.

DIARIO DE AVISOS.

LA UNION

COMPANIA ANONIMA GENERAL DE

SEGUROS A PRIMA FIJA CONTRA INCENDIOS

SOBRE LA VIDA Y MARITIMOS

AUTORIZADA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1856 Y DOMICILIADA EN MADRID.

DIRECTOR GENERAL: E. CHAO.

DIRECTOR ADJUNTO: D. MIGUEL DE ORIVE.

La mejor demostracion, la mas evidente é incontestable, de grandisima utilidad del seguro, es la publicidad de los siniestros pagados por estas compañías, y la comparacion de sus indemnizaciones con las primas satisfechas por los siniestrados. LA UNION, que es hoy la Compañia mas antigua de su especie en España, y la que hasta aqui ha asegurado mas capitales todos los años, es tambien la que ha pagado mas siniestros, puesto que los registrados en sus veinte años de exis-

tencia son mas de 11,000, sumando hoy Rvn. 59.125,500 lo satisfecho solo por el ramo de incendios á mas de 10,000 personas, segun el Prospecto que se publica anualmente con su nombre, sitio del siniestro y cantidad pagada cada año; para que todo el mundo pueda cerciorarse de su exactitud y de las ventajas que los Asegurados, tanto por inmuebles, como por mobiliarios, mercancias y cosechas, reportan de las Compañias de seguros contra incendios.

Siniestros pagados en 1875.

LA UNION ha tenido en este año mas de 500 siniestros.—De la lista que en breve publicará el Prospecto anual, con todo lo pagado, extraemos aquí solamente los mayores de 10.000 rs.

PROVINCIA.	PUNTO DEL SINIESTRO.	SINIESTRADOS.	RS. VN. PAGADOS.	PRIMAS (*) COBRADAS.
Almeria.	Adra.	D. Juan Antonio Soler.	30,016 20	808
Barcelona.	Balsareny.	«La Catalana» (reaseguro.)	41,321 04	310
Córdoba.	Córdoba.	D. José Noguer.	11,384 56	60
Coruña.	Coruña.	« Francisco Ferrer y Lluch.	135,320 40	480
Gerona.	Regolisa.	« Miguel Salvadó y Lorens.	26,033 36	2,250
		« Salvador Negre y Vancells.	36,940	382
Granada.	Torroella de Montgri.	Doña Carmen Bahamonde.	10,419	75
		« Micaela Clavero.	16,386	86 40
Guipúzcoa.	San Sebastian.	Sres. J. Lizarruty y Compañia.	150,289 64	5,949 28
Logroño.	Calahorra.	Excmo. Diputacion Provincial.	14,240	1,500
		D. Miguel Corominas.	11,400	180
Madrid.	Vallecas.	« Eusebio Guillermo Roux.	22,129 40	1,530
		« Victoriano Robles, hermanos.	12,290	300
		« Eduardo Almuzara.	23,676	160
		« Pedro José Escribano.	190,408 44	2,041 95
Navas del Marques.	Navas del Marques.	Excmo. Sra. Duquesa viuda de Medinaceli.	18,711 32	3,242 40
		Sres. Delius, hermanos.	327,658 24	1,800
Málaga.	Málaga.	D. Manuel Arco.	80,000	1,200
		« Antonio Licea Bermudez.	11,949	120
Navarra.	Iruñon.	Sres. Barrionuevo y Reyes.	29,000	80
		Señora viuda de Frutos Portal y Compañia.	37,829	
Palencia.	Carrion de los Condes.	D. Genaro de Mendia.	38,397 56	
		« Rogelio Calderon.	16,329 20	180
Portugal.	Alicántara.	« José Onofre de Silva.	14,130 40	176
		« Joaquin Antonio Relio de Carvalho.	21,436 72	26
Salamanca.	Bejar.	Compañia Theatral do Porto.	209,565 20	1,739
		D. Cipriano Rodriguez Arias.	30,908 12	3,000
		« Estanislao Garcia Herrera ó hijos.	94,156 51	204
		« Jerónimo Gomez Rodolfo.	138,455 40	1076
Santander.	Reinosa.	« Esteban Martin Asensio y consocios.	150,000	1000
		« Toribio Zúñiga y Compañia.	39,460	138
		« Vicente Ferrer Vidal.	22,414	136 52
		« Vicente Perez.	14,380	497 52
Sevilla.	Sevilla.	« Meliton Campo Andriño.	19,050	960
		« Juan Hernandez y Sanchez.	24,716	480
Tarragona.	Reus.	Sres. D. Vicente Gutierrez y Casafont.	168,877 92	9,540
		D. Juan Pombo.	1,230,627 28	5,760
Valencia.	Grao.	Doña Antonia Calvo.	50,000	612 50
		D. Manuel Carmona.	87,000	573 72
Valladolid.	Arroyo.	Doña Amparo Baeza y Correa.	19,308	480
		La Manufacturera de Algodon.	147,841 28	12,292
Vizcaya.	Deusto.	D. Magin Puig y Vendrell.	15,757 76	40
		« Juan Francisco Romero.	21,073 64	1,540
		Sres. Reinoso Lara y Compañia.	543,201 92	13,852
		D. Lorenzo de Gordia.	11,937 76	54
			4,366,626 52	106,721 29

A solo 45 asegurados ha PAGADO LA UNION en 1875 la cantidad de rs. 4,366,624, y no llega sino á 106,721 el importe de las primas que de ellos recibió la Compañia. Bien puede presumirse que sin esta institucion, el incendio habria causado un quebranto considerable en la fortuna de esas 45 personas, sumiendo tal vez á alguna en lamiseria.

Para obtener informes y asegurarse, basta escribir con sobre Al Director de LA UNION, calle de Fuencarral, núm. 2.—Madrid; ó dirigirse al representante que tiene en la capi al de cada provincia.—La tarifa de LA UNION son IGUALES por convenio obligatorio á las de todas las demás Compañias.

(*) Estas primas son las que el Asegurado habia pagado por el objeto siniestrado á la fecha del incendio, segun la Póliza «vigente», no las de otras Pólizas estado antes asegurado.

GRAN BARATO SIN IGUAL,
A LOGRAD LA OCASION.

En el establecimiento de Gonzalez Zapata, glorieta de San Pedro, por lo que queda de año.

Pasas superiores a 14 cuartos libra. —Café Puerto-Rico superior a 5 y 1/2 rs. libra.—Caja de licores de 12 botellas a 30 rs.—Pastas para sopa de todas clases a 14 cuartos libra.—Barriles acaituna de la reina a 9 rs. uno.—Vinos Jerez á 8 rs. botella.—Manzanilla a 14 rs.—Pedro Gimenez a 12 rs.—Montillado a 11 rs.—Lágrima 12 rs.—Pajarete a 11 rs.—Moscatel añejo a 11 rs.—Valdepeñas a 4 rs.—Botellas de medio litro francesas de licores de todas clases a 7 rs.—Vino Malvasia a 20 rs. botella.—Agenjo superior a 14 rs.—Vermuth superior a 14 rs.—Botellas de licoras francesas de todas clases de un litro, blancas, cristal amolado a 16 rs.—Agua de oro superior a 24 rs.—Idem de plata a 24 rs.—Licores de los Monjes de todas clases á 18 rs. otras 60 rs.—Licores. Vinos Burdeos de todas clases a 16 rs.—Champagne del Rin a 22 id.—Rogaz superior a 24 rs.—Id. Minet Jeané Reiney a 60 rs.—Un beso de minova á 14 rs. id. Chansela á 16 rs.—Maria Brizá primera mano superior botella, de litro, blancas á 28 rs.—Medias, idem á 15.—Pippermint superior á 18 rs. botella.—Veritable á 30 rs.—Medias idem a 17 rs.—Cognac fino Champagne, la botella de litro á 12 rs.—Rom Jamaica superior, botella á 18 rs.—Creman de Comi Rosé á 16 rs.—Marrasquino de Sara á 16 rs.—Baynilla á 16 rs.—Perfecto amor á 16.—Cumin Aduco á 16 rs.—Crema de Moca á 16 rs.—Galletas de todas clases á 5 rs.—Pimientos morrones á 4 rs.—Sardinas de Nantes á 4 rs.—Sa mon á 9 rs.—Langosta á 9 rs.—Congrio á 9 rs.—Frutas al natural á 4 rs. Azúcar furete superior á 22 cuartos libra. Y otra infinidad de articulos á precios arreglados.

AVISO IMPORTANTE.

A los Señores médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que desean obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad extranjera.—Dirigirse con carta certificada á Médicos, 13. Plaza del Rey Jersey. (Inglaterra)

ANUNCIO.

Acaba de llegar á esta capital el conocido turroneo. Antonio Moneris, que hace 52 años visita esta capital y el cual ofrece un surtido de turroneos de Gijona entre ellos los de Yema y Avellana de primera; almendras, anises y piñones y peladillas garrapiñadas.

Habita en la calle de Mariana, número 12, en los bajos del Colegio de la Sra. de Vazquez.

EL ARCA DE NOE.

Establecimiento de pinturas preparadas, barnices, brochas, tinturas y otra multitud de articulos de Ramon Lopez Galvez, calle de las Tiendas, casetas contigua á Santiago el Viejo.

En este establecimiento hallarán las personas que le favorezcan un buen surtido de los articulos indicados, de superior calidad y á precios sumamente arreglados.

Lienzos preparados para pintar la óleo y betun para guarnicion.

PARA PASCUA.

Josef Verdun, conocida por el ama; acaba de llegar á esta capital con un surtido de turroneos de Gijona y entre ellos los especialísimos de Yema y Avellana y todo de primera: almendras, anises, piñones y peladillas garapiñadas. Vive bajo el arco de la plaza que dá frente á la Administracion vieja.

CHORIZOS ESTREMEÑOS.

Se han recibido frescos en el establecimiento de Francisco Folidueñas ces.